

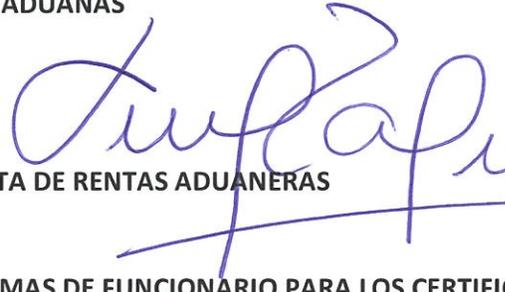
**CIRCULAR DARA-SAT-119-2019**

**PARA:** ADMINISTRADORES DE ADUANAS  
TODA LA REPÚBLICA

**DE:** LINDA ALMENDAREZ  
SUBDIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

**ASUNTO:** INHABILITACIÓN DE FIRMAS DE FUNCIONARIO PARA LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN BAJO TRATAMIENTO PREFERENCIAL DEL TLC ENTRE HONDURAS Y PERÚ.

**FECHA:** 05 DE MARZO DEL 2019



Para su conocimiento y aplicación se remite al Oficio No. 077-DGANT-SDE-2019 del 26 de febrero del 2019 y Oficio No. 090-DGANT-SDE-2019 del 06 de marzo del 2019 ambos de la Secretaría de Desarrollo Económico en los cuales se remite los Oficios No. 77-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI y 91-2019 MINCETUR/VMCE/DGNCI, ambos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República de Perú (adjuntos a la presente), mediante los cuales se les notifica sobre la **INHABILITACIÓN** de la firma como funcionario acreditado para emitir certificados de origen en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República de Perú a las siguientes personas.

1. JOSÉ ANÍBAL SOLÍS CASTRO
2. MARIHEL STEPHANY PADILLA QUINTANA

Se deroga a partir de la fecha a Circular DARA-SAT-025-2018 del 18 de febrero del 2018 y la Circular DARA-SAT-029-2018 del 16 de febrero del 2018.

**Nota:** Continúa Habilitado para firma de Certificado de Origen del TLC entre Honduras y Perú la Señora **NANCY TERESA MORALES SOTO**, habilitada mediante Oficio No. 038-DGANT-SDE-2017 del 12 de febrero del 2018 y Oficio 32-2018 MINCETUR/VMCE/DGNCI (adjuntos).

Es responsabilidad del Administrador de la Aduana hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

LA/CZ/LT

15



Oficio No.077-DGANT-SDE-2019

Tegucigalpa M.D.C., 26 de Febrero de 2019

Ingeniera

**ENY BAUTISTA**

Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y  
Operadores de Comercio (COPRISAO)

Su Oficina



Señora Comisionada Presidencial:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al Oficio No.077-2019-MINCETUR/  
VMCE/DGNCl del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República de Perú,  
mediante en el cual se solicita la Inhabilitación de firma al Señor **José Aníbal Solís Castro**,  
como funcionario acreditado a emitir certificados de origen en el marco de Tratado citado.

Por lo anterior, se solicita girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de  
hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes sobre la disposición del Oficio  
en mención.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras  
de mi consideración.

  
**CESAR ANTONIO DIAZ**  
Director General de Administración y Negociación de Tratados

A circular official seal. The outer ring contains the text 'SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO' at the top and 'GOBIERNO DE HONDURAS' at the bottom. Inside the ring, there is a smaller coat of arms and the text 'DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS' and 'HONDURAS, C.A.'.

Lic. WENDY FLORES - Directora de Rentas Aduaneras (DARA)  
Lic. RAÚL ARDÓN - Jefe de Tratados (DARA)



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio de  
Comercio Exterior

Dirección General de  
Negociaciones Comerciales  
Internacionales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 22 FEB. 2019

**OFICIO N° 77 -2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI**

Señor

**CÉSAR ANTONIO DIAZ**

Director General de Administración y Negociación de Tratados  
Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico  
Honduras.-

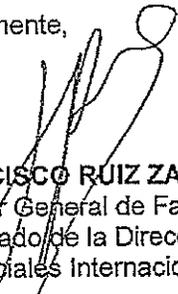
Asunto : Inhabilitación de la firma de un funcionario acreditado para la  
emisión de certificados de origen

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con relación al Artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre el Perú y Honduras, para comunicarle la inhabilitación de la firma del señor **Jose Anibal Solís Castro**, como funcionario acreditado para emitir certificados de origen en el marco del Tratado citado.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**FRANCISCO RUIZ ZAMUDIO**  
Director General de Facilitación del Comercio Exterior  
Encargado de la Dirección General de Negociaciones  
Comerciales Internacionales



Exp.: 1228660.

C.c.: DGFCE

CIRCULAR No. DARA-SAT-025-2018

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS  
TODA LA REPUBLICA

DE: LIC WENDY ODALI FLORES  
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS  
ADUANERAS

ASUNTO: HABILITACION FIRMA FUNCIONARIO PARA  
LOS CERTIFICADO DE ORIGEN BAJO  
TRATAMIENTO PREFERENCIAL A LA  
REPUBLICA DE PERU.

FECHA: 16 DE FEBRERO DE 2018



Para su conocimiento y aplicación del Oficio No-031-DGANT-SDE-2017, mediante el cual se hace de nuestro conocimiento el Oficio No-20-2018 MINCETUR/MCE/DGNCI del ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú mediante el cual se habilita para emitir certificados de origen al funcionario José Aníbal Solís Castro, por parte de la República de Perú, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre las Repúblicas de Perú y Honduras.

Es deber del Administrador de Aduana hacer del conocimiento a todos los oficiales de Aforo y Despacho bajo su cargo y Auxiliares de la Función Pública Aduanera, llevando control mediante firma, sobre las instrucciones contempladas en este documento, caso contrario estará sujeto a las sanciones que conforme a ley corresponda.

Se adjunta Oficio No-020-DGANT-SDE-2018, con muestras de las firmas.

Atentamente.

WF/RA/FB

15

Oficio No.090-DGANT-SDE-2019

Tegucigalpa M.D.C., 06 de marzo del 2019

Ingeniera

**ENY BAUTISTA**

Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y

Operadores de Comercio (COPRISAO)

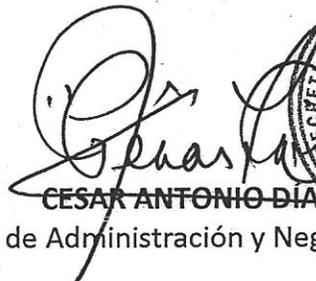
Su Oficina

Señora Comisionada Presidencial:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al Oficio No.091-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República de Perú, mediante en el cual se solicita la Inhabilitación de firma a la Señora **Maribel Stephany Padilla Quintana**, como funcionaria acreditada a emitir certificados de origen en el marco de Tratado citado.

Por lo anterior, se solicita girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes sobre la disposición del Oficio en mención.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras de mi consideración.



**CESAR ANTONIO DÍAZ**

Director General de Administración y Negociación de Tratados

Lic. WENDY FLORES - Directora de Rentas Aduaneras (DARA)

Lic. RAÚL ARDÓN - Jefe de Tratados (DARA)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Lima, 22 FEB. 2019

**OFICIO N° 91 -2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI**

Señor  
**CÉSAR ANTONIO DIAZ**  
Director General de Administración y Negociación de Tratados  
Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico  
Honduras.-

Asunto : Inhabilitación de la firma de una funcionaria acreditada para la emisión de certificados de origen

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con relación al Artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre el Perú y Honduras, para comunicarle la inhabilitación de la firma de la señora **Marihel Stephany Padilla Quintana**, como funcionaria acreditada para emitir certificados de origen en el marco del Tratado citado.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**FRANCISCO RUIZ ZAMUDIO**  
Director General de Facilitación del Comercio Exterior  
Encargado de la Dirección General de Negociaciones  
Comerciales Internacionales



Exp.: 1229159.

C.c.: DGFCE

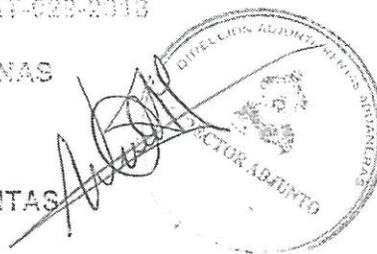
CIRCULAR No-DARA-SAT-029-2018

**PARA:** ADMINISTRADORES DE ADUANAS  
TODA LA REPUBLICA

**DE:** LIC WENDY ODALI FLORES  
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS  
ADUANERAS

**ASUNTO:** HABILITACION FIRMA FUNCIONARIO PARA  
LOS CERTIFICADO DE ORIGEN BAJO  
TRATAMIENTO PREFERENCIAL A LA  
REPUBLICA DE PERU.

**FECHA:** 16 DE FEBRERO DE 2018



Para su conocimiento y aplicación del Oficio No-038-DGANT-SDE-2017, mediante el cual se hace de nuestro conocimiento el Oficio No-32-2017 MINCETUR/MCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú mediante el cual se actualiza las acreditaciones de las señoras Nancy Teresa Morales Soto y Marihel Stephanie Padilla Quintana como funcionarios acreditados para emitir certificados de origen, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre las Repúblicas de Perú y Honduras.

Es deber del Administrador de Aduana hacer del conocimiento a todos los oficiales de Aforo y Despacho bajo su cargo y Auxiliares de la Función Pública Aduanera, llevando control mediante firma, sobre las instrucciones contempladas en este documento, caso contrario estará sujeto a las sanciones que conforme a ley corresponda.

Se adjunta Oficio No-038-DGANT-SDE-2017, con muestras de las firmas.

Atentamente.

WF/PA/FB

W

029

Frank

Oficio No.038-DGANT-SDE-2017

Tegucigalpa M.D.C., 12 de febrero de 2018

Ingeniera

**ENY BAUTISTA**

Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y  
Operadores de Comercio (COPRISAO)  
Su Oficina

Señora Comisionada Presidencial:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al Oficio No.32-2017-MINCETUR/  
VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República de Perú,  
mediante en el cual se comunica que se ha actualizado las acreditaciones de la Señora  
**Nancy Teresa Morales Soto** y de la señorita **Marihel Stephany Padilla Quintana**, como  
funcionarias acreditadas por parte de la República de Perú para emitir certificados de  
origen en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Honduras.

Por lo anterior, se solicita girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin  
de hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes sobre la disposición del  
Oficio en mención. Así mismo se remite adjunto firma y sello oficial del mismo.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me suscribo de usted con las  
muestras de mi consideración.

  
CESAR ANTONIO DÍAZ



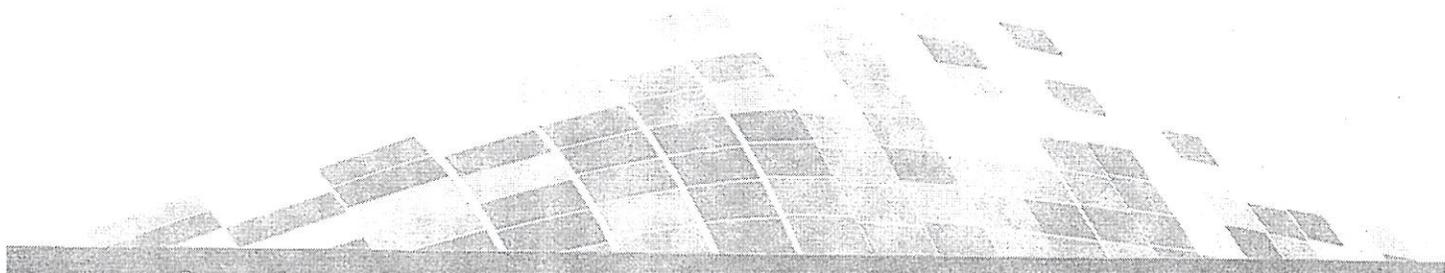
Director General de Administración y Negociación de Tratados

Cc:

Lic. WENDY FLORES - Directora de Rentas Aduaneras (DARA)

Lic. RAÚL ARDÓN - Jefe de Tratados (DARA)

Sub Secretaría de Integración Económica y Comercio Exterior





PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio de  
Comercio Exterior

Dirección General de  
Negociaciones Comerciales  
Internacionales

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Lima, - 5 FEB. 2018

**OFICIO N° 32 -2018-MINCETUR/VMCE/DGNCI**

Señor

**CESAR ANTONIO DIAZ**

Director General de Administración y Negociación de Tratados  
Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico  
Tegucigalpa - Honduras

Asunto : Actualización de las acreditaciones de funcionarios para la  
emisión de certificados de origen

Ref. : Oficio N° 335-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, mediante el cual se acreditó a funcionarias para expedir Certificados de Origen, conforme a lo señalado en el artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Honduras.

Sobre el particular, se comunica que se ha actualizado las acreditaciones de la señora **Nancy Teresa Morales Soto** y de la señorita **Marihel Stephany Padilla Quintana**, para emitir certificados de origen en el marco del Tratado citado.

En ese sentido, se adjunta una muestra de la firma de las funcionarias citadas e impresión del sello utilizado para la emisión de los Certificados de Origen, actualizadas.

Sin otro en particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**EDUARDO BRANDES**  
Director General de Negociaciones  
Comerciales Internacionales



Exp.: 1129938.

C.c.: DGFCE

Se adjunta lo indicado.

[www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)

Ca. Uno Oeste 50, Urb. Córpac  
San Isidro, Lima 27, Perú  
T: (511) 5136100



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio de  
Comercio Exterior

Dirección General de  
Facilitación del  
Comercio Exterior

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## REPUBLICA DEL PERÚ

### RELACION DE FUNCIONARIOS AUTORIZADOS PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	MARIEL STEPHANY PADILLA QUINTANA	
2	NANCY TERESA MORALES SOTO	

### SELLO OFICIAL



[www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)

Ca. Uno Oeste 50, Urb. Córpac  
San Isidro, Lima 27, Perú  
T: (511) 5136100